

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A  
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.11.2015.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de Feriado Legal con fecha 03 de Noviembre de 2015.

**DECRETO ALCALDICIOS: N° 12396**

Autoriza Feriado Legal al Sr. Washington Leonardo Henott Castillo, C.I. [REDACTED] Auxiliar de Servicios - Conductor del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 días hábiles a contar del 04 de Noviembre de 2015 y hasta el 04 de Noviembre de 2015, correspondientes al año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PCR/lsar.

**Distribución:**

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.



ALCALDE

(S)